

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-11 Página 1 de 6

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR INCLUSIÓN O ELIMINACIÓN DE ACTIVIDADES
Institución MINISTERIO DEL INTERIOR	
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la autorización de modificación a la calificación, por la inclusión o eliminación de una actividad o de actividades para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, durante la vigencia de la calificación.

¿A quién está dirigido?

Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que disponga de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y que requiera realizar la inclusión o eliminación de actividad (es); de forma obligatoria, deberá solicitar la autorización para la modificación de su calificación.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Certificado de la actualización de la calificación para el manejo de sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización por inclusión, eliminación de actividades.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

INCLUSIÓN DE ACTIVIDAD/ES:

BÁSICO:

- 1. Formulario FO-DCSC-UE-017 Inclusión de actividad.
- 2. Factura de pago del trámite, por inclusión de sitio autorizado.

ADICIONAL DE LA INCLUSIÓN / ELIMINACIÓN:

Presentar formulario específico por la actividad(es) que requiere incluir a su calificación:

- 3. Formulario FO-DCSC-UE-002 Importación/Exportación.
- ${\it 4. Formulario FO-DCSC-UE-003 \ Comercializaci\'on/Distribuci\'on}\ .$
- 5. Formulario FO-DCSC-UE-004 Almacenamiento.
- 6. Formulario FO-DCSC-UE-005 Producción.
- 7. Formulario FO-DCSC-UE-006 Transporte.
- 8. Formulario FO-DCSC-UE-007 Prestación de Servicios Industriales no Farmacéuticos.
- 9. Formulario FO-DCSC-UE-008 Reciclaje.
- 10. Formulario FO-DCSC-UE-009 Reutilización.
- 11. Formulario FO-DCSC-UE-010 Uso.

Factura de pago por el servicio, inclusión de sitio autorizado

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD/ES:

BÁSICO:

12. Formulario FO-DCSC-UE-018 Eliminación de actividad(es).

Adicionalmente debe indicar el Justificativo y descripción del producto, proceso o servicios en el que interviene la (s) sustancia(s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Descargar de la página web del Ministerio del Interior el formulario FO-DCSC-UE-017 Solicitud de inclusión de actividad y el formulario FO-DCSC-UE-018 Solicitud de eliminación de actividad.
- 2. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-017 Solicitud de inclusión de actividad y en el formulario O-DCSC-UE-018 Solicitud de eliminación de actividad.
- 3. Enviar por correo electrónico el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento, a la





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: MDI-11	Página 2 de 6

Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.

- 4. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
- 5. Esperar respuesta al requerimiento.
- 6. Recibir vía correo electrónico nota de pago solo en caso de inclusión de actividad/es
- 7. Gestionar el pago en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales, en caso de inclusión de actividad /es.
- 8. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o transferencia para la emisión de factura electrónica por el pago de la tasa por inclusión de actividad/es.
- 9. Recibir vía correo electrónico el certificado de inclusión de actividad o eliminación de actividad.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS	\$ 28,20	0,06
7.1	USO / RECICLAJE / REUTILIZACIÓN	\$ 28,20	0,06
7.1	TRANSPORTE	\$ 28,20	0,06
7.1	PRODUCCION SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	A \$ 141,00	0,3
7.1	IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN	\$ 141,00	0,3
7.1	COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCION	\$ 141,00	0,3
7.1	ALMACENAMIENTO A TERCEROS	\$ 141,00	0,3

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
atención?	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
	Coordinación		08:00 am - 17:00	





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-11 Página 3 de 6

Zonal 6 Coordinación Zonal 7	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot Vela entre 25 de junio y Sucre	pm 08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.
- Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.
- Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 51.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Octava.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.
- Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.

Contacto para atención

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte

Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-11 Página 4 de 6

ciudadana

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	4
2025	07	0	2
2025	06	0	6
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	5
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	2
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	6
2024	04	0	10
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	3
2023	11	0	13
2023	10	0	17
2023	09	0	16
2023	08	0	2
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-11 Página 5 de 6

Año 2023	Mes 03	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	7
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	3
2022	08	0	1
2022	07	0	3
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	5
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	4
2021	12	0	6
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	3
2021	08	0	1
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	2
2021	02	0	3
2021	01	0	0
2020	12	0	3
2020	11	0	4
2020	10	0	9
2020	09	0	2
2020	08	0	7





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-11 Página 6 de 6

2 020	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2020	06	0	8
2020	05	0	3
2020	04	0	1
2020	03	0	10
2020	02	0	5
2020	01	0	78

